Suscrición.

En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero. . . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.° 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

Anuncios.

En la 1.ª página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 id.—En la 4.ª, 25 y á los suscritores 12 cénts.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 cénts. en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administracion.

Insértese ó nó, no se devuelve el original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, Rue Caumartin.

AÑO XX. | *Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos.* | GERONA, sábado 25 de Octubre de 1890 | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.° 4.224

NUESTRAS FIESTAS.

Ayer publicamos el programa de las próximas fiestas. Hé aquí ahora el de las Carreras de Velocípedos que tendrán lugar á las tres de la tarde del dia cuatro de Noviembre, publicado por el *Veloz-Club* de esta ciudad

1.ª Carrera.—Toda clase de máquinas, 3 vueltas (2.900 metros). reservada al *Veloz-Club Gerundense*; 2 premios: primero, Medalla de plata; segundo, Medalla de cobre.

2.ª Carrera.—Toda clase de máquinas, 3 vueltas (2.900 metros), Regional; en esta carrera quedan excluidos los individuos que pertenezcan al *Veloz-Club* de Gerona, 2 premios: primero, Medalla de plata; segundo, Medalla de cobre.

3.ª Carrera.—Toda clase de máquinas, 3 vueltas (2.900 metros), Regional, 2 premios: primero, Medalla de plata; segundo, Medalla de cobre.

4.ª Carrera.—Llamada de honor, 6 vueltas (5.800 metros), reservada á los corredores premiados en las tres anteriores; premio, Medalla de oro.

JURADO.—Sr. Presidente de la Sociedad, D. José Dalmau, D. Enrique Grahit, D. Emilio Grahit y D. Agustin Garriga.

Juez de pista.—Sr. D. Mário Ferrer.

Los premios son regalo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta inmortal ciudad.

Las condiciones reglamentarias á que deben ajustarse los velocipedistas que tomen parte, son estas;

Artículo 1.° Los velocipedistas que deseen tomar parte en las carreras, deben mandar al Secretario del Club, con tres dias de anticipacion, una solicitud en que conste su nombre y si pertenece ó nó á algun Club de Cataluña.

Art. 2.° Toda solicitud no presentada antes del plazo indicado, es nula.

Art. 3.° Solo podrán tomar parte en las carreras los velocipedistas domiciliados en Cataluña.

Art. 4.° El sorteo de puestos se verificará momentos antes de empezar cada carrera en presencia del Presidente y el Secretario, así como tambien de los corredores.

Art. 5.° Para tomar parte en las carreras, es obligatorio el traje compuesto de gorra, *jersey* ó blusa de carreras, pantalon corto y media ó calcetin.

Art. 6.° Los corredores que tengan igual traje, tendrán que distinguirse por una banda de ancho suficiente y distintos colores.

Art. 7.° El presidente de las carreras y del Jurado, lo es por derecho el de la Sociedad.

Art. 8.° El Jurado se compondrá de cuatro individuos nombrados al efecto, pudiendo tambien formar parte individuos de las Juntas directivas de otros Clubs.

Art. 9.° Los fallos del Jurado son inapelables.

Art. 10. Se nombrará un individuo que dará la señal de salida, contará las vueltas y juzgará el órden de llegada.

Art. 11. El fallo de este *juez de pista* será inapelable; sin embargo, tambien podrá consultarse con el Jurado.

Art. 12. Si por causas imprevistas se suspendieran las carreras, se avisará con toda la brevedad posible.

Art. 13. De ningun modo indemnizará el Club á los corredores perjudicados por esta suspension de las carreras.

Art. 14. Si el número de premios, en alguna carrera, fuese igual al de corredores, se suprimirá uno de aquellos, y si el número de corredores es inferior al de premios, se suprimirá la carrera.

Art. 15. Todo premio no adjudicado sea por la causa que fuere, quedará de la propiedad del Club.

ORDEN DE LAS CARRERAS.

La salida.

Art. 16. Al primer toque de campana, es decir, diez minutos antes de cada carrera, deberán presentarse los corredores al *juez de pista.*

Art. 17. Al segundo toque de campana y despues de hallarse la pista completamente despejada, se presentarán todos los corredores montados, colocándose en sus respectivos puestos, empezando la numeracion por la cuerda de la derecha.

Art. 18. Los corredores ya colocados en su orden respectivo avanzarán despacio y en línea recta, hasta que el juez de pista dé la salida bajando hasta el suelo la bandera que antes tenía desplegada.

Art. 19. Será falsa la salida, si en el momento de dar la señal algun corredor se adelantase á sus compañeros á criterio del juez de pista; volverán atrás los corredores, quedando de hecho excluidos de aquella carrera los que, desobedeciendo la órden, se obstinen en seguir adelante.

Art. 20. Colocados de nuevo en sus respectivos puestos, se repetirá la salida hasta que el juez de pista la considere buena, dándose entonces el tercer toque de campana.

La carrera

Art. 21. Los corredores deben, mientras el estado de la pista lo permita, seguir una línea paralela á la cuerda.

Art. 22. Cuando un corredor quiera adelantar al que le precede, debe hacerlo por el lado opuesto á la cuerda, no debiéndose ceñir á esta sino cuando se haya adelantado al que le precedia en dos largos de velocípedo por lo menos.

Art. 23. Se podrá tomar la cuerda por la parte interior, cuando el espacio que quede entre el corredor que precede y la cuerda sean de 1.m 50.

Art. 24. El corredor que quede distanciado en una vuelta de pista, deberá acercarse al circuito exterior de ésta para dejar paso á los corredores.

Art. 25. Si por una caida ú otro accidente cualquiera un corredor está desmontado y no puede volver á montar, tendrá derecho al premio con tal que recorra la distancia marcada conduciendo su máquina sin ayuda de nadie.

Art. 26. En caso de rotura de máquina, un corredor tiene derecho á tomar otra para continuar la carrera.

Art. 27. Al pasar por la meta por penúltima vez el corredor que vaya primero, se dará un fuerte repique de campana para anunciar la última vuelta á los corredores y al público.

La llegada

Art. 28. El punto exacto de llegada ó meta se distinguirá por un mastil vertical muy visible.

Art. 29. El juez de pista es el único que juzga la llegada que se anunciará por un toque de campana final.

Art. 30. Si dos ó más corredores llegasen á la meta tan juntos que no pudiera el juez discernir cual llegó primero, declarará la igualdad en la llegada.

Art. 31. Estos corredores volverán á empezar la carrera si no se pusieran de acuerdo.

Carrera en séries.

Art. 32. En el caso de que por el gran número de corredores inscritos se prevea no puedan estos salir en una misma fila, se hará la carrera en séries.

Art. 33. En la primera série correrán los números impares y en la segunda los pares.

Art. 34. Los vencedores de estas séries correrán una final.

De las reclamaciones,

Art. 35. Unicamente tienen derecho á reclamar los corredores. Las reclamaciones se hacen ante el Jurado.

Art. 36. Para que las reclamaciones sean admitidas deben hacerse en los plazos siguientes:

1.° Contra la medida de las distancias ó la regularidad de la inscripcion, antes de la carrera.

2.° Contra las maniobras desleales de los corredores, errores de distancias recorridas ú otra irregularidad efectuada durante las carreras, inmediatamente despues de esta. Empezada la carrera siguiente, ya no habrá derecho á reclamar.

Art. 37. El Presidente de la Sociedad juntamente con el Jurado, decidirán en el acto cualquier incidente no previsto en este Reglamento.

Fuegos artificiales

Se dispararán en dos partes ó secciones el dia primero del próximo Noviembre segun reza el Programa ayer publicado. Las piezas de que se compondrá el programa pirotécnico, son:

Primera parte.—Anuncios del fuego: Tres bombas detonantes que estallarán á 300 metros de altura.

1.—Entrada cómica; dos ruedas á la par, composicion brillante, truenos y silbatos.

2.—Seis cohetes de trueno.

3.—Una rosa italiana, con escarapela encarnada y silbatos, finalizan en gloria.

4.—Seis bombas de cabellera, dos bombas de torbellino y una de silbatos.

5.—El capricho de las damas, fuego chinesco y perlas.

6.—Seis cohetes silbadores y una bomba de luces.

7.—Los espirales diabólicos.

8.—Seis cohetes carolinos y una bomba de mosaico.

9.—El equinoccio.

10.—Seis cohetes de paracaidas, dos bombas de torbellino y una de trueno.

11.—Un individuo del Veloz-Club.

12.—Seis cohetes de chispete y dos volcanes.

13.—Un habitante del celeste imperio; preciosa figura de movimiento que al propio tiempo que ejecuta ejercicios acrobáticos, mueve la boca y los ojos.

14.—Seis cohetes de parada y una bomba de culebras.

15.—Dos grandes combates. Los voluntarios catalanes en Africa.

Salva de veinte cañonazos.

Segunda parte.—Dos bombas detonantes.

16.—Seis cohetes de mofa, un volcán y una bomba de luces.

17.—Las compañeras de viaje.

18.—Seis cohetes silbadores, una bomba de silbatos y una de mosaico.

19.—El octógano, grandiosa pieza de espectáculo, con silbatos.

20.—Seis cohetes de honor, una bomba de luces y un torbellino.

21.—Una rueda pírica, terminando con una doble estrella de fuego chinesco.

22.—Seis cohetes de salida y dos coronas imperiales.

23.—Guiluxa, rueda doble de movimiento contrario.

24.—Seis cohetes de iluminacion, un volcán y una bomba de luces.

25.—Rueda pírica, trasformándose en una palmera.

26.—Seis cohetes intermitentes, dos coronas imperiales y una bomba de luces.

27.—El eclipse. Estrella mágica de sorprendente efecto.

28.—Una caja de ramillete con 50 cohetes de ilumnacion.

29.—Apoteosis final dedicada á la inmortal Gerona. El escudo de la ciudad, construido en proporciones colosales, con un gran fondo de mosaico.

Salva de baterías con 20.000 proyectiles.

Final.—Una monstruosa bomba de luces disparada con el mortero *Cataluña* y ramillete final con 100 cohetes.

Politica Europea.

Madrid 21 Octubre de 1890.

SUMARIO:—Poca política.—La Junta Central del Censo.—Elecciones.—Intereses agrícolas.—El Censo de la población en Francia.—Un artículo de interés.

Muy Sr. míos: Vengo procurando en estas cartas ocuparme lo menos que pueda de política activa, pero no me es posible sustraerme al medio en que vivo, ni dejar de hablar dos palabras de la Junta Central del Censo de quién hoy solo tratan los periódicos y los círculos políticos.

Saben VV. que tengo un punto de vista independiente, informado solo en lo que creo mejor y en mi deseo de acertar, y con franqueza les diré, qué los prohombres que forman la Junta Central del Censo se ocupan mucho de política, alhagan las pasiones de unos y de otros; pero de la cuestión electoral, de la que en primer término les incumbe, hasta ahora se ocupan bien poco. Previene la nueva Ley electoral la creación de colegios especiales, principalmente los Colegios Agrícolas. No sé qué, hasta ahora, haya hecho la Junta Central del Censo nada de ésto, y será verdaderamente deplorable que reunidas tantas eminencias, no se plantée en su integridad la Ley del Sufragio Universal.

La Junta Central del Censo, unida con las Juntas provinciales y Municipales, tiene altísimos deberes que cumplir, y repito que es doloroso que se entretenga en hacer política menuda con perjuicio de los intereses generales del país.

No todo han de ser noticias políticas cuando, después de todo, la española, mas que de otra cosa, se ocupa hoy de asuntos esclusivamente electorales que más interesan á las pequeñas localidades, que á lo que podríamos llamar política general. Los asuntos electorales apasionan á un círculo, pero no pueden interesar á la generalidad porque, en último término, resultan siempre personales: la íntrigas del Cacique de Cuscurrita, ó de Vitigudino, no pasan nunca del rádio que se vé desde el campanario, y sus resultados no interesan más que al reducido número de personas en cuyo pró ó en en cuya contra se fraguan y se desarrollan.

Otra cosa es tratar de intereses agrícolas, y más en estos momentos en que la vendimia esta en todo su apoyo.

La cosecha este año, por término general, no resulta abundante, pero en cambio es de primera calidad, no obstante lo que, los precios á que se cotiza la uva varian mucho en las distintas localidades, puesto que en una se ha pagado 0'75 los 11 y medio kilos, en otras 0' 50 y en algunas á 0'80.

Precisamente, ahora que las aduanas francesas ponen tantas certapisas á la exportación de nuestros viñedos, ahora que se exije un número determinado de grados en los caldos y una determinada cantidad de yeso, es el momento de que los químicos franceses se convenzan por medio de el análisis de que nuestron vinos no necesitan del alcohol para alcanzar 12, 13 y 14 grados de fuerza y de que, en cuanto al enyesado de los caldos, es más que obra de la industria, obra de la Naturaleza, puesto que depende en gran parte de la calidad del terreno en que está el viñedo, por que, aun teniendo más yeso del preceptuado por aquellas aduanas, no se ha dado el caso de que sean nocivas para la salud.

El tiempo que ha sido y es magnífico para el vino, puesto que la recoleccion se está haciendo en casi toda España con un tiempo primaveral, ha sido, por lo excesivamente seco, muy perjudicial para la cosecha de aceituna, y hace temer á los ganaderos porque los pastos son nulos y escasos, circunstancia gravísima, sobre todo para las ganaderias que sufren alguna epidemia.

Y de buena gana ampliaria yo estas noticias que son, à mi juicio, como todas las que se refieren á los intereses materiales del pais, del mayor interés, si el deber de hablar de todo y de todas partes, no me impusiera la obligacion de dar cuenta de un hecho gravísimo, sobre el que insisten los periódicos franceses, y digo insisten, porque no es nuevo, y porqué, en más de una ocasión,se han ocupado ya de él y han hecho fijarse en este punto á Europa entera.

Ya hace años que se viene notando en Francia una disminucion tan marcada en la poblacion, que llegó á preocupar á los poderes públicos y se trató una célebre Ley, en virtud de la cual se eximia pagar contribuciones al ciudadano que tuviera más de cinco hijos legítimos; no obstante ésta disposicion, el mal ha ido en aumento, y en estos dias publica un periódico parisien una estadística desconsoladora para el porvenir de la vecina República.

Antes, es cierto que los hijos legítimos no eran tantos en número como debieran, y cubrian en parte el déficit los naturales; en la actualidad, tambien éstos han disminuido en número.

Cuestion es esta que daria lugar para un articulo médico-social que podría ser curioso é interesante. La carestia de la vida de familia, reprimió ó desnaturalizó legítimos deseos en el matrimonio, temeroso de aumentar las cargas con muchos hijos; hoy ha progresado el sentido económico en daño de las pasiones naturales, y hasta cuando parece que no debia imperar mas que el amor, puesto que por él se olvidan las mas respetables conveniencias, viene el ogoismo á interponerse entre los amantes, y sacrifica, envileciéndola, la union que debió ser natural y resulta artificiosa; es decir, el placer, teniendo por pedestal el vicio en vez de sostenerse en el amor.

Pero creo que con éstas digresiones es esta carta demasiado larga, y como ante todo me propongo que los lectores de ese periódico no sospechen que me desteté con perdigones, ó que de pequeñito chupaba las pesas del reloj, aqui hago punto, y como siempre me repito á sus órdenes su affemo. s. s. q. b. s. m.—*Garci-Fernandez.*

Noticias locales y generales

Estamos en pleno invierno; lo hemos dicho y lo repetimos con el testimonio de cuantos sienten el intenso frio que reina y de cuantos consultan sus termómetros á la sombra y al aire libre como hacemos nosotros. Ayer señalaba este aparato físico tres centígrados sobre cero á las seis y media de la mañana, de modo que, á este paso, en breve llegaremos á cero y bajo cero, como prolegómeno de la sensibilidad que vamos á derrochar en la temporada que entramos.

Noherlesoom vá acertando por desgracia, y los que lo trataron de loco é ignorante en alas de la pobre envidia que tantos entendimientos ofusca, pueden haberse ido convenciendo de que Herrero sabe cual ninguno predicar y atinar, aunque sus predicaciones nos pongan á veces carne de gallina.

Por lo pronto,ayer mañana todos soplaban por las calles; los campos amanecieron escarchados, y el agua potable llamada viva tenia ya una temperatura bastante fria.

—Con direccion á Barcelona, ha salido desde Calaf un tren lleno de soldados enfermos de los diferentes cuerpos que se han reunido allí para verificar las maniobras militares.

Mientras no sean más que enfermos, puede pasar.

—En breve se sacarán á subasta los trabajos de demolicion de la parte antigua de Barcelona. Parece que el tipo de ella será de 13.523.843 pesetas, y el que obtenga la adjudicacion habrá de depositar 1.115.281.

Las obras se ejecutarán bajo la inspeccion del ingeniero de vias del Ayuntamiento, y empezarán á los cinco meses de haberse formalizado la escritura de subasta.

Esta se verificará simultáneamente en Madrid y en Barcelona.

—Nada queremos decir del programa de las férias publicado; su estructura es la misma de siempre,y si quitamos los fuegos artificiales y el alumbrado eléctrico en el puente y calle del Progreso, nos encontramos con las vaciedades de los repiques de campanas—doblar, dice el programa equivocadamente—con las funciones pagando quien quiere asistir y demàs lugares comunes de rúbrica, amen del acompañamiento de enanos y gigantes al Ayuntamiento por las calles, parte del programa suprimido con mucho acierto por la corporacion en la sesion última por pobre y un tanto ridícula.

Pero todo es comenzar con eso de los fuegos artificiales, bombas, cañonazos y demás terrores del programa pirotécnico que en otro lugar encontrará el curioso lector. Ahora solo falta que la gente acuda á nuestras férias, que se hagan muchas transacciones y que queden contentos los de dentro y fuera con permiso del tiempo, que Dios quiera sea todo lo apacible que se necesita para el lucimiento de los festejos.

—El gobernador eclesiástico de Ciudad Real se ha querellado, por injurias al clero, contra el periódico *El noventa y tres*.

—Recibimos cartas de varios puntos de la provincia diciendo la extrañeza que causa no saber la candidatura para Senadores y rogandonos la digamos, cosa que hariamos si la supiéramos.

—Tenemos entendido que el ministro de la Gobernacion, de conformidad con el dictámen emitido por la seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, firmará uno de estos dias la Real órden que procede, considerando como individuos del cuerpo de Correos á todos los empleados que hayan cumplido los ocho años de servicio el dia 12 de Marzo del año actual, los cuales, como es consiguiente, están exentos de sufrir el correspondiente exámen.

No les vendrá poco de perillas á muchos que, sin esa circunstancia, hubieran tenido que probar su suficiencia ante el tribunal examinador. Por supuesto, que con y sin exámenes, ese cuerpo necesita un escardeo general si ha de responder á cuanto debe y pide la opinion. Bueno que los Empleados todos sean ilustrados; pero antes de todo deben ser honrados y no es un misterio que entre estos, que lo son casi todos, los hay dignos de arrastrar un grillete.

—El Sr. Peral ha pedido que el submarino que se construya sea de 200 toneladas, y cuyo coste pasará de dos millones de pesetas, por resultar que no aprovechan los afectos del actual submarino.

—Que sepamos, cuatro son ya los Notarios que aspiran á ocupar la Notaria que dejó vacante el señor Cardellach, y cuyas oposiciones deben verificarse á no tardar segun noticias.

—Dicen de Madrid, no será estraño que los republicanos centralistas publiquen pronto un documento político-electoral, y que en él se hagan cargo de algunas opiniones del Sr. Castelar.

—Durante las próximas férias, en el *Centro Católico* tendrán tambien lugar funciones dramáticas con que serán obsequiados, no solamente los señores sócios, si no los forasteros que acompañen.

—Un periódico de Madrid asegura, que el Sr. Castelar visitará las poblaciones de Alcira y Alcoy antes de las elecciones.

En Alcira fué en donde el eminente orador, pronunció aquel célebre discurso defendiendo los órdenes monásticas y la necesidad de tener un ejército de todas clases.

—Las noticias que se reciben de la comarca vinícola de la provincia de Alicante no son del todo satisfactorias.

Tenemos entendido que en muchas zonas donde la esportacion de dicho caldo se hace en mayor escala, va el negocio muy encalmado á causa de la alarma que ha producido la circular del gobierno francés referente á los vinos enyesados, que muchos interpretaron erróneamente y que es causa de que se muestren reacios compradores y vendedores.

—Entre las piezas que ejecutará el *Orfeón Regional* que dirije nuestro amigo señor Lell, en la serenata que dará en la Plaza de la Constitución el 31 del actual, se cantará la composición á voces solas de don Juan Carreras,cuyo estudio de parte de dicho Orfeon anunciamos oportunamente. Esa obra ganó en el Certámen de la Coruña el primer premio de composición, y con decir el nombre de su autor, dicho queda su indiscutible mérito.

Tenemos entendido que para vencer las inmensas dificultades de que está plagada esa obra de inspiración y arte, ha habido necesidad del entusiasmo de los individuos del coro *La Regional* y de su constante estudio, y de la perseverancia y paciencia del señor Lell que, al fin de sus muchas insistencias, ha podido vencer todas las dificultades de entonación y jiros, logrando que los individuos de su coro sean quizás los primeros que hayan podido cantar la obra magistral del señor Carreras, por lo cual felicitamos á Maestro y discípulos.

—En Boston (Estados Unidos) se acaba de hacer una original aplicación del sistema automático. En diferentes barrios de la ciudad se vén al borde de las aceras,unas columnas con la siguiente inscripción: «Depositad una moneda en el agujero y tendré sujeto vuestro caballo.» Caida la moneda en el aparato,se abren dos manos de hierro que cojen las bridas de la cabalgadura. Cuando vuelve el indivíduo à recobrar el animal,la inscripción ha cambiado,diciendo: «Dadme dos monedas y os dejaré el caballo.» Parece que este invento lo usan mucho los comerciantes y agentes de Boston.

—Agradecemos muy sinceramente á *El Clamor del Magisterio* la honra que nos hace tomando algunos trabajos nuestros y haciendo lo que no hacen muchos, esto es citar la procedencia. Esto prueba que el apreciable compañero nos lée y en ello recibimos inmerecido favor.

—El cuerpo de inspectores del Banco de España se compondrá de 10 plazas, dotadas la primera con 10.000 pesetas de sueldo y las últimas con 5.000.

—Ha sido fusilado en Pamplona el soldado del regimiento de la Constitucion Domingo Ortega Briceño, que en la mañana del 19 de Julio último mató de un tiro de fusil al cabo Severiano Azcutia Dominguez,

—Acaban de llegar à Paris el príncipe de Mónaco, la princesa de Hohenlohe con su hijo Alejandro, el duque de Aumale, el duque de Alba, el conde de Landerdales, el conde de Kinsky, el concejal inglés Egerton, el diputado inglés Lawson y se está esperando á los príncipes reales de Dinamarca.

—Despues de una excursion por el extrangero de varias semanas emprendida al siguiente dia de su casamiento, ha regresado á esta ciudad con su simpática esposa, el jóven abogado D. Hortensio Bajandas.

—Con disgusto hemos sabido que se encuentra enfermo de alguna gravedad á causa de padecer fiebres tifoideas,Eduardo uno de los hijos del ilustrado Majistrado de esta Audiencia señor Culla, despues de entrar en convalecencia el hijo mayor Manuel.

De todas veras deseamos su alivio y el completo restablecimiento de ambos.

—La Junta de Sanidad de Lóndres, recomienda como preservativo contra todas las enfermedades contagiosas el milagroso *Salino Regal*.

TEATRO PRINCIPAL.—Como todos los años en esta época, bien podemos decir que antes de anoche presentaba nuestro coliseo un brillante aspecto,ya que una numerosa y selecta concurrencia ocupaba los palcos principales así como los de segundo piso, plateas, butacas y galerías.

Se cantaba la hermosa partitura *Il barbiere di Siviglia* resultando una filigrana tan en conjunto como en detalle.

En gracia á la brevedad y á otras consideraciones, no detallaremos el curso de la obra de Rossini sobradamente conocida, y así podremos dedicar el poco espacio de que podemos disponer, á los artistas que más sobresalieron en la misma y que con razon sobrada pueden llamarse los héroes de la jornada.

Entre ellos se destaca la escelente tiple doña Luisa Fons, encargada del papel de Rosina. Sólo en dos óperas se ha presentado á nuestro público, y en ambas ha obtenido verdaderas ovaciones. Una de ellas fué en *Dinorah* y anteanoche la otra. En toda la referida producción estuvo bien aquella *diva*; en el ária del segundo acto superior,y en la lección de música del tercero archiacertada cantando el *vals* de la zarzuela *Los Mosqueteros grises* arreglado por el maestro compositor señor Perez Cabrero. Su voz extensa tiene un timbre peculiar que desde luego despierta simpatía. Borda las frases á *fior di labro* con una delicadeza sin igual,detallando con gran nitidez toda suerte de cadencias. En resúmen, es una artista que siente lo que canta. ¿Que mucho, pues, que fuese aclamada incesantemente y que poco le faltara para verse obligada á pasar por los honores del *bis*, si hubiese querido complacer á los espectadores que en medio de su entusiasmo lo reclamaban?

Otro de los artistas que deben merecer nuestra atencion, es el jóven barítono don Salvador Mestres. Por algunas críticas publicadas en periódicos que han llegado á nuestras manos, entre ellos el valiente colega reformista de San Sebastián *El Guipuzcoano*, sabíamos que el nombrado artista era un jóven de prendas, como suele decirse, y ahora hemos tenido ocasion de confirmarlo. Hizo un *Figaro* à las mil maravillas, demostrando, aparte de su potente y agradable voz, que domina la escena con suma habilidad.

Tambien demostró estar en su centro el tenor ligero señor Brotat, que estaba completamente posesionado de su papel de Conde de Almaviva. Frasea bien y canta con mucha afinacion.

Del personaje D. Basilio se encargó el bajo señor Leoni, apesar de que en las papeletas figuraba á cargo del señor Mestres (D. J.). Apenas hemos oido á este artista, pero nos parece que la empresa obró muy acertadamente al hacer el cambio en cuestion.

Las demás partes coadyuvaron à que la ópera saliese redondeada.

La batuta, á cargo del reputado é inteligente maestro D. José M.ª Vehils. Aunque en obras como la de anteanoche no puede lucirse un maestro, se nota desde luego que el mentado señor, con su natural talento, no deja ripio para buscar efectos orquestales huyendo de los de mala procedencia.

Esta noche tendrá lugar la tercera audicion de *Dinorah* y mañana la segunda de *Il Barbiere*. El próximo martes tendrá lugar el estreno de *Cármen*, cuyo *atrezzo* està ya en Gerona.—CARMELO NAVARRO.

Instrucción Pública.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta provincial en la sesión de 10 del corriente.

Pasar á informe de la Inspección el expediente de rebaja de categoría de la escuela de niños de Las Llosas, incoado por el Ayuntamiento.

Cumplimentar el nombramiento verificado por el Rectorado, en virtud de permuta à favor de D. Ricardo Tena y Rojas para la Escuela de Viladrau.

Remitir al Rectorado con informe favorable, la instancia del Maestro de Sta. Coloma de Farnés Sr. Gratacós, solicitando licencia para tomar parte en las próximas oposiciones, aceptando al sustituto propuesto por el interesado.

Significar al Habilitado de los Maestros del partido de Figueras, que debe satisfacer los haberes que le reclama la suplente de la Escuela de niñas de Vilafant señora Arderiu, desde la fecha en que se encargó de aquella Escuela.

Devolver al Rectorado el nombramiento del Maestro electo en virtud del traslado para San Cristóbal de Tosas Sr. Sabí, significando á dicho Centro que el interesado ha admitido el indicado nombramiento; y continuar la indicada Escuela en la relacion del próximo concurso de ascenso.

Resolver el expediente incoado por el Ayuntamiento de San Pedro Pescador sobre las cantidades que dejó de percibir la

ex-maestra D.ª Justa Josefa Benedicta de Grés, remitiendo al Alcalde copia del informe de referencia para los efectos correspondientes.

Aceptar como interino provisional de la escuela de Borrasà á D. José Vila Torrent nombrado por la Junta local, ordenando á dicho interesado presente desde luego la correspondiente instancia á los efectos de la interinidad definitiva.

La Junta quedó enterada de la comunicacion de la Maestra de San Lorenzo de la Muga, participando que la Junta local le ha entregado todos los muebles y útiles de enseñanza, y de la del Maestro de Cantallops referente á la rendicion de cuentas del material.

MENSAJE Á DON CARLOS.

Hé quí el mensaje que los carlistas reunidos en Zaragoza han dirigido á D. Cárlos de Borbon:

Señor! La reunion del Congreso católico nacional ha atraido á esta histórica ciudad á gran número de carlistas, los cuales, al jurar obediencia y sumision á la legítima autoridad de los prelados españoles, han fortalecido sus sentimientos de afecto y lealtad a la causa santa simbolizada por V. M.

Reunidos en sesion solemne en el circulo carlista en la noche de ayer, acordaron enviar á V. M. telegrama expresivo de respetuoso saludo; y despues de haber formado un grupo de los amigos que pudieron reunirse improvisadamente para recordar solemnidad tan importante, decidieron remitirlo á V. M. suplicándole se digne recibirlo como prueba de su adhesion inquebrantable, asi como el testimonio de la lealtad y la renovacion de los juramentos que han sellado con su sangre unos y con sus sacrificios otros de los que firman este mensaje.—Señor: B. L. R. P. de V. M.—(Siguen las firmas).

Zaragoza 12 de Octubre de 1890.

Maniobras militares.

Calaf 23.—La noche última ha sido fria en extremo. El dia de hoy ha sido brillante; pero el ambiente ha continuado bastante frio. Y como continúe el viento Norte, es de temer que en la noche próxima sea todavia más rigurosa.

Durante la noche anterior han verificado salidas varios destacamentos para sorprender á las tropas alojadas en S. Martin y en Prats de Rey, hallándolas en vigilancia.

En el dia de hoy se han efectuado nuevamente los ejercicios de brigada.

El general Martinez Campos ha sufrido un incidente sin importancia, puesto que el caballo que montaba ha resbalado en una piedra; en su consecuencia, ha caido junto con el caballo, causándose una leve contusion cerca de los riñones.

El general ha montado nuevamente á caballo al cabo de poco tiempo, presenciando las maniobras.

Continúan llegando viajeros.

Créese que hoy ha sido el último dia de los ejercicios preparatorios.

Mañana, á las ocho, se verificará un simulacro de combate entre las tropas destacadas en Forteza y Prats de Rey.

Anoche la música de los regimientos acantonados en Calaf, dió una serenata á la brigada de caballería por las brillantes maniobras que realizó. Hoy, en correspondencia, la caballería da una retreta á la infantería.

A pesar de lo que se creia, el tiempo ha mejorado bastante, sintiéndose el frio.

A consecuencia del gran número de forasteros que de todas partes llegan, es imposible encontrar albergue.

Son muchas las señoras de Barcelona que han venido á presenciar las maniobras.

Calaf presenta un aspecto en extremo pintoresco y animado.

Todavía no se sabe á qué hora se celebrará el domingo la Misa de campaña; pero creo que no será antes de las ocho de la mañana.

Distracciones.

—¿Por qué no te casas?—le preguntaron anoche á Juan, que es un muchacho muy elegantón, pero de pocos recursos.

—Porque no encuentro ninguna mujer con las condiciones que necesita la que haya de serlo mia.

—¿Qué condiciones?

—Que sea guapa, rica y tonta. Guapa y rica, porque si no, no la quiero, y tonta, porque, ya tú ves, si no es tonta, ¿cómo vá á casarse conmigo?

Boletin Religioso.

SANTOS DE HOY.

San Crisanto, y Sta. Laria, mrs., y S. Frutos, ceferino español.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia de las Bernardas.

Teatro Principal.

Función para hoy sábado 25 Octubre 1890.

(5.ª DE ABONO.)

Tercera y última representación en esta temporada de la aplaudidísima é inspira ópera de gran espectáculo en 3 actos del Maestro Meyerbeer, titulada:

DINORAH.

A las 8 y media.

Entrada por la puerta principal 0'75.—Entrada á paraíso 0'50.

TELÉGRAMAS.

Madrid 23.—Los señores Cánovas y Beranger han conferenciado esta tarde detenidamente sobre el asunto del «Peral.» Parece que el Gobierno accederá á la pretension del señor Peral respecto á que el nuevo submarino que ha de construirse bajo su direccion tenga 120 toneladas de desplazamiento.

El ministro de Marina ha prometido á la comision del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona que todas las máquinas auxiliares de los cruceros construidos en los arsenales del Estado y en el astillero del Ferrol saldrán á concurso para la industria privada nacional.

En Murcia se han registrado hoy siete casos de cólera.

El Gobernador de la Coruña, señor Linares Rivas, ha publicado una nueva carta contra la Juntra Central del Censo, negáudole su poder soberano y amenazando con llevarla al Tribunal Snpremo.

París 23.—Telegrafian de La Haya que el gobierno holandés ha decidido convocar las Cámaras á fin de que se reunan en asamblea plena el 28 del corriente, al objeto de tomar algunos acuerdos motivados por el desesperado estado en que se encuentra el rey Guillermo.

Lóndres.—El gobernador inglés de Zanzibar ha declarado en estado de sitio el sultanato de Witu. En breve se emprenderán las operaciones militares en dicho pais.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

hubiese recibido. En donde no haya autoridad, ó que ésta se encuentre ausente, los Cabos obrarán por sí solos con la cordura y urgencia que las circunstancias exijan.

No siendo los Cabos de Somatenes responsables del orden público en las poblaciones donde no mantengan relaciones cordiales con la autoridad, se abstendrán de ordenar la salida de patrullas y todo servicio preventivo.

Art. 33. Los Cabos auxiliarán, dentro del termino municipal, á las autoridades locales y á cualquier fuerza pública autorizada que reclame su concurso para la persecución de malhechores y de toda persona que tenga que sujetarse á la acción de la ley; pero no podrán ser empleados en auxiliar á los recaudadores de contribuciones para desempeñar su cometido, ni en conducir ni custodiar presos que le fuesen entregados por otras fuerzas á no ser que el auxilio les fuese pedido para la custodia, como servicio vecinal, por la Autoridad local.

Siempre que los Cabos ó cualquier fuerza del Somatén al practicar un servicio les convenga, para no malograrlo, el salir del término municipal, podrán realizarlo y entre-

garán á la Autoridad ó fuerza pública más inmediata á toda persona aprehendida por ellos.

Art. 34. Los cabos darán parte inmediatamente á la Comisión, de todo servicio practicado por el Somatén del Distrito y de cualquier falta de respeto ó desobediencia cometida por los individuos, como igualmente de la falta de asistencia ó puntualidad en acudir á su puesto cuando fuesen avisados por sus cabos y Sub-cabos, ó por el toque de campana en casos urgentes é imprevistos. Cuando algun individuo del Somatén deje de concurrir al desempeño de sus deberes, el Cabo averiguará el motivo de la falta, y si esta no reconociese una causa justificada ó que resultase ser hija de la morosidad ó poca voluntad por parte del individuo en llenar las sagradas obligaciones que ha contraido al entrar á formar parte de la útil y honrosa Institución del Somatén, dará cuenta detallada al Presidente para que determine el correctivo que debe imponerle, sea multa ó destitución, dentro de lo que el Reglamento autoriza.

Art. 35. Los Cabos no admitirán ninguna queja de los individuos del Somatén, que se refiera á faltas ó delitos comunes previstos

cuando por la providencia del Juez, ésta deba tener efecto, ha de preceder la orden del Capitan General.

Cuando haya alguno que no sea digno de pertenecer á la Institución, propondrán los Cabos su separación fundada al Presidente, á fin de que se resuelva, en vista de los antecedentes ó informes que crea preciso tomar.

Art. 40. Los Cabos de Distrito tendrán entendido que el Somatén no puede hacer uso de sus armas sino en caso de agresión formal contra el mismo ó resistencia armada. Cuando se presuman probabilidades de lucha, procurará prestar su servicio en concurrencia con la Guardia civil ó cualquier otro cuerpo legalmente organizado.

Art. 41. Los cargos de Cabo y Sub-cabo en sus tres categorías, son compatibles con los Alcaldes, Concejales y Jueces Municipales, pero mientras los desempeñen, no podrán ser obligados á prestar sus funciones como individuos del Somatén, si bien podrán realizarlo por su voluntad. Se seguirá esta regla con los que obtengan el de Diputados provinciales ó á Córtes, siempre que por ello no queden abandonados los servicios que le están encomendados, lo cual graduará la Comision



Movimiento de los trenes en la Estación de Gerona desde 10 de Julio de 1890.

HORAS DEL MERIDIANO DE MADRID.

Dirección á Barcelona.

Número de los trenes	Llegada. H. M.	Parada. M.	Salida. H. M.	Clase de coches
—MAÑANA—				
21 bis	»	»	3 35	2ª y 3ª
23 bis	5 58	5	6 03	1.ª
23	6 51	5	6 56	1ª y 3ª
303	10 31	25	10 56	3.ª
—TARDE—				
305	1 30	38	2 08	2ª y 3ª
25	3 31	8	3 39	1ª 2ª 3ª
—NOCHE—				
221	10 45	—	—	2ª y 3ª

TRENES DE VIAJEROS.

OBSERVACIONES.

Los trenes núms. 303 y 305, continúan desde Empalme su itinerario por la línea del litoral, admitiendo viajeros hasta Badalona.

Para el tren n.° 23 bis, se despachan solamente billetes *sin equipaje* para Empalme, Granollers y Barcelona, y el 26 bis para Flassá, Figueras, Portbou, Cerbère y demás extranjeras.

Dirección á Francia.

Número de trenes	Llegada. H. M.	Parada. M.	Salida. H. M.	Clase de coches
—MAÑANA—				
202 bis	»	»	5 20	2ª y 3ª
22	8 24	6	8 30	1ª 2ª 3ª
—TARDE—				
302	12 52	38	1 30	2ª y 3ª
25	5 05	6	5 11	1ª 2ª 3ª
—NOCHE—				
26 bis	8 26	3	8 29	1.ª
28 bis	8 57	»	»	2ª y 3ª

Nota. *El tren 221 termina su itinerario en Gerona.—El tren núm. 23 bis, se expide los martes, viernes y domingos y el 26 bis lúnes, jueves y sábados.*



FOLLETIN DE «LA LUCHA» 29

Los propietarios de fincas rústicas ó urbanas han de pagar una cuota anual de 10 pesetas y de 60 los dueños de industrias. Las fincas cultivadas por colonos, arrendatarios y parceros, han de satisfacer la cuota de 20 pesetas anuales.

La edad mínima de ingreso será de 23 años y 60 la máxima. Todos estos datos han de aparecer en la solicitud, que firmarán los interesados, ó en nombre de ellos el Cabo ó Sub-cabo, caso de que no sepan hacerlo.

Art. 38. Los Cabos de Distrito propondrán tambien el ingreso de los hijos ó hermanos de las personas que, llenando las condiciones expresadas en el art. 37, por edad avanzada ó inutilidad física, se vean en la precisión de presentar su renuncia, siempre que aquellos vivan en la casa paterna y al amparo del que reune el derecho como propietario ó colono.

Art. 39. Los Cabos deben saber que nadie tiene autoridad para recojer la licencia de uso de armas ni la escopeta á las personas del Somatén, interin no haya sido ordenado ó anulada la primera por el Cápitan General, y en su nombre tambien por la Comisión, y

28 COLECCION LEGISLATIVA.

por las leyes, ni las trasmitirá al Presidente, puesto que esto compete á la Autoridad local.

Art. 36. Interesando al prestigio de la Institución que persona alguna use armas ni caze sin la competente licencia, para que no puedan ser confundidos los que así obren con los individuos del Somatén armado, los Cabos y Sub-cabos deberán entregar los infractores á la Autoridad local para su castigo y corrección, cuya misión deberán considerar constante en los servicios llamados á prestar, pues sin ello el descrédito de tales abusos recae inmediatamente sobre el Somatén. Para hacerlo así, se hallan autorizados por los Gobernadores civiles de las cuatro provincias del Principado.

Art. 37. Los Cabos de Distrito informarán las solicitudes de las personas que deseen ingresar en el Somatén; estas solicitudes se harán en papel común y arregladas al modelo correspondiente; al márgen de ellas expresarán su opinión respecto á su honradez y conducta, que ha de ser intachable, y estamparán además, bajo su responsabilidad, si son propietarios ó colonos y la contribución que pagan anualmente por territorial ó industrial.

FOLLETIN DE «LA LUCHA» 25

acto de la revista, no figurarán hasta que se les expida de nuevo y de hecho quedarán suspendidos en sus funciones.

Al remitir las listas, acompañará precisamente las licencias de los fallecidos ó que han cambiado de domicilio, los cuales no figurarán en ellas.

Tendrá siempre cópia de una lista en su poder, para presentarla en las revistas de inspección al Jefe que la pasare.

Art. 32. Siempre que se reuna el Somatén para cualquier servicio, ora por aviso de los Cabos, ora por el toque de campana, el Cabo dará cuenta á la autoridad local, para en lo posible acordar con ella la manera mejor de emplear ó distribuir la fuerza, á fin de obtener resultado satisfactorio en la operación que se va á practicar. Antes de reunir la fuerza para un asunto relativo á la Institución, el Cabo lo pondrá en conocimiento de la autoridad del pueblo y de cualquier fuerza pública que hubiese dentro del término municipal; si debiera ponerse en movimiento, les manifestará el objeto, á no ser que obrase reservadamente ó de orden superior, en cuyo caso se arreglará á las instrucciones especiales que